

CAPÍTULO 8

Burocracia nacional en territorio provincial: la inspección de enseñanza media en la provincia de Buenos Aires (1865-1921)

MARÍA ASUNCIÓN IGLESIAS

La Inspección de Colegios Nacionales, luego Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública (y sus equivalentes posteriores) fue el primer organismo que se dio el Estado argentino para la inspección de las instituciones de nivel medio que fundaba en las provincias, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional de 1853.^[1] Se trata de una burocracia con injerencia en la regulación de establecimientos de enseñanza secundaria, normal, comercial, industrial y de formación para el trabajo en todo el país y, por ello, tenía vínculo con autoridades en distintos niveles del gobierno así como con otras agencias de la burocracia educativa.

Varios autores se han dedicado al estudio de la inspección escolar del nivel primario: la inspección nacional en provincias dependiente del Consejo Nacional de Educación (Legarralde 2007), trayectorias y perfiles profesionales de inspectores (Alvarado 2014; Fiorucci 2018), y dimensiones regionales (Billorou 2017; Cayre *et al.* 2002; Teobaldo 2010). Otros trabajos analizan la inspección para la enseñanza media (Dussel 1995; González Leandri 2001; Iglesias

[1] La definición de las atribuciones en materia educativa surge del artículo 5 de la Constitución Nacional de 1853.

2018; Southwell 2011). Para el caso de la provincia de Buenos Aires, contamos con trabajos dedicados a la inspección para el nivel luego de la sanción de la ley de Educación Provincial en 2007 (Spiridonov 2012).

El propósito del capítulo es describir el proceso de organización de la inspección de enseñanza media y analizar algunas de las intervenciones de sus agentes en la provincia de Buenos Aires en el contexto de fundación de establecimientos dependientes del gobierno nacional en su territorio, desde sus inicios en 1864 hasta 1920, momento en que la provincia contaba con al menos una institución de cada rama de la enseñanza media.^[2] La hipótesis central del trabajo es que la dependencia de los establecimientos del presupuesto nacional en lo referido a edificios, mobiliario, material didáctico y provisión de cátedras convierte a los inspectores, por un lado, en representantes de la nación frente a las autoridades gubernamentales locales al momento de negociar terrenos o edificios para la instalación de las instituciones y, al mismo tiempo, en testigos y responsables de gestionar las demandas de rectores y directores ante el Ministerio. Todo ello en el marco de las tensiones políticas que supuso la lógica de gestión centralizada de la inspección en el territorio bonaerense que sufrirá, durante el período en estudio, la pérdida de su capital y con ella, su predominio político en el concierto de las provincias. Las fuentes utilizadas son *Memorias* y normativas producidas por funcionarios de la cartera educativa nacional, especialmente de la Inspección de Enseñanza, e informes de las autoridades de los establecimientos en la provincia e inspectores del nivel.

El capítulo se organiza en cuatro apartados: el primero se dedica a describir los tiempos fundacionales de la enseñanza secundaria y

[2] En este capítulo se utilizarán los términos «educación media» o «nivel medio» vigentes durante el período en estudio, para referirse a la estructura del nivel en su totalidad, esto es, colegios nacionales y liceos de señoritas para la formación de bachilleres, escuelas normales para la formación de maestros y establecimientos de enseñanza especial que involucraron industriales, comerciales, escuelas de artes y oficios para varones y escuelas profesionales de mujeres. Con la expresión «educación secundaria» se alude a colegios nacionales y liceos de señoritas así como a los planes de estudio de bachillerato, tal como se empleaba en la normativa del período en estudio.

normal nacional y su inspección en la provincia desde 1864, cuando todavía la ciudad de Buenos Aires era su capital, hasta 1891, año en que por primera vez se realiza una inspección simultánea en todos los establecimientos provinciales; el segundo inicia con el análisis del primer reglamento para la inspección en 1892 y las políticas de sostenimiento y fundación de nuevos establecimientos en la provincia hasta 1911, año en el que el gobierno de las escuelas normales pasa al Consejo Nacional de Educación; el tercero va desde 1912, año de creación de la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Especial, hasta 1921, cuando se concreta la fundación de establecimientos de enseñanza especial en territorio bonaerense; el apartado final está destinado a las conclusiones.

8.1 Organización de la enseñanza secundaria y Normal en la provincia: federalización de una experiencia local (1864-1891)

Con la fundación de los primeros colegios nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, San Juan y Mendoza en diciembre de 1864, precedidas en 1863 por la conversión del Colegio de Ciencias Morales de Buenos Aires en Colegio Nacional durante la presidencia de Mitre, surge la necesidad de dirigir el proceso de instalación y funcionamiento de estos primeros establecimientos de enseñanza secundaria costeados con presupuesto nacional en las provincias. Para ello se designa a José María Torres como inspector de colegios nacionales, figura encargada de la instalación y vigilancia de los colegios para la formación de bachilleres de reciente fundación y de informar al gobierno central sobre sus avances.^[3]

[3] El 1.º de febrero de 1865, el Poder Ejecutivo emitió un decreto que señalaba: «haciendo necesaria la creación de nuevos Colegios Nacionales una inspección inmediata, que visitándolos informe al Gobierno acerca de su estado», se nombra al señor «José M. Torres, inspector y visitador de colegios nacionales». José María Torres nació en 1823 en Málaga, España. Egresó como profesor normal egresado de la Escuela Normal Central de Madrid en 1846. Desde ese mismo año se desempeñó como visitador de escuelas de instrucción primaria en Málaga y entre 1849 y 1853 como inspector de instrucción primaria en la provincia de Alicante. En 1855 es trasladado a Madrid con el cargo de inspector de primera clase. Ocupó ese cargo hasta 1864, año en el que circunstancias diversas motivaron su

En ese entonces la ciudad de Buenos Aires era, a la vez que capital de la provincia del mismo nombre, sede del gobierno nacional. Sin embargo, la unidad reciente entre la provincia y la Confederación Argentina luego de los enfrentamientos de Cepeda y Pavón, no eliminó la fuerte disputa respecto del predominio bonaerense sobre el resto de las provincias y frente al poder central. La disputa entre proyectos políticos de autonomistas y nacionalistas hasta 1878 y el triunfo militar de Roca tras la revolución de 1880 son los procesos en el marco de los cuales nación y provincia negocian las iniciativas en materia de educación.

Durante la primera década de funcionamiento el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública otorga al Colegio Nacional de Buenos Aires el estatus de institución modelo frente a los demás establecimientos nacionales de su tipo al definir como requisito para la validación de estudios secundarios, el dictado del plan de estudios aprobado para esa institución. Hacia 1873 la provincia contaba además con 16 colegios particulares que representaban un total de 253 alumnos.^[4] En 1875 el Colegio Nacional formaba 517 estudiantes que representaban el 12 % de los 4162 estudiantes de

llegada a América. Instalado primero en Montevideo, no llegó a ocupar el cargo de director general de escuelas que se le había propuesto. A fines de ese año llega a Buenos Aires y es nombrado vicerrector del Colegio Nacional de Buenos Aires. En 1865 es designado inspector y visitador de Colegios Nacionales. Tenía 42 años. Durante sus años a cargo de la inspección también se desempeñó como vicerrector del Colegio Nacional de Buenos Aires y director de la Escuela Normal de Paraná (1876-1885). En 1885 se jubila como inspector. Tras su retorno a la Escuela Normal de Paraná como director en 1892, se retira definitivamente de la actividad en 1894. Falleció en septiembre de 1895 en Gualaguay, provincia de Entre Ríos.

[4] El ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública señalaba en su *Memoria* para aquel año que «la provincia de Buenos Aires, la primera de la República por su población y su cultura, encierra en su seno varios establecimientos de educación secundaria. A mas (sic) de la Universidad, donde cursan muchos alumnos ramos de enseñanza preparatoria, hay varios colegios dirigidos por sacerdotes católicos y por particulares. Algunos de estos tienen internado; y los ramos que en ellos se enseñan, sin estar ajustados al programa universitario, comprenden más o menos los ramos de la enseñanza secundaria». Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública *Memoria presentada al Congreso por el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública (1865-1921)*. Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional. *Memoria*, 1875, pág. LXVII.

los Colegios Nacionales en el país. Y los profesores involucrados en su formación eran 22, de un total de 224 en todo el país.^[5]

Otras instituciones provinciales ofrecían una formación diferente al bachillerato: la *Memoria* de 1875 menciona el «Instituto Mercantil, la Escuela de Agricultura, la Escuela de Música y Declamación y tres escuelas normales, dos para mujeres y una para varones».^[6] Con respecto a estas últimas, la provincia efectivamente contaba para la década de 1870 con instituciones encargadas de formar maestros y maestras para la educación primaria, cuya fundación obedecía a esfuerzos tanto estatales como de particulares.^[7] En 1874, el gobernador Mariano Acosta creó dos escuelas normales, una para varones y otra para mujeres. A diferencia del Colegio Nacional, estas instituciones se encontraban bajo la órbita de la Dirección General de Escuelas de la provincia.

Si bien la educación primaria fue asumida como responsabilidad por parte de las provincias, la cartera educativa nacional intervenía en las políticas jurisdiccionales para su fomento. Y durante este primer período, el inspector de colegios nacionales muchas veces era el encargado de generar las condiciones políticas y dialogar con gobernadores y jefes de municipios, para el «fomento de la educación común», sobre todo, en aquellas provincias que aún no contaban con una población infantil y de jóvenes formados en los conocimientos necesarios para avanzar en estudios secundarios. En el caso de la provincia de Buenos Aires, tal impulso estaba garantizado tanto por el presupuesto del que disponía, como por la sanción de la ley Educación Común n.º 988 en 1875 (antecedente de los grandes debates e ideas que años más tarde compartirá la ley 1.420 de Educación Común de la Nación) y la impronta de Domingo

[5] *Memoria*, 1876, pág. LXXXIV.

[6] Menciona además un colegio dirigido por padres escolapios en San Martín que alberga también una escuela de artes y oficios. *Memoria*, 1876, pág. LXXXIX.

[7] La primera escuela destinada a la formación de maestras se fundó en 1824, dependía de la Sociedad de Beneficencia y estaba anexa al Colegio de Huérfanas. Se cerró durante un tiempo, reabrió en 1855 y se clausuró definitivamente en 1876 (Rodríguez 2023). Además, el estado provincial fundó en 1865 una Escuela Normal de preceptores de varones que cerró en 1871 por baja matrícula.

F. Sarmiento durante su período como director general de escuelas, entre 1876 y 1879 (Petitti 2017; Rodríguez 2023).

Tras el ya mencionado triunfo de Roca sobre las fuerzas rebeldes bonaerenses en 1880, el 6 de diciembre de ese año se sanciona la ley 1.029 que declara a la ciudad de Buenos Aires capital de la República. Este hecho pone fin, entre otras cuestiones, a la disputa por los recursos aduaneros que mantuvieron durante décadas la provincia de Buenos Aires y el resto de las provincias. Este proceso deja al territorio bonaerense sin ese espacio económico, político y cultural que construyó buena parte de su identidad frente al «interior» y, con ello, también dejó a la provincia sin instituciones de enseñanza media dependientes de la nación en su territorio. Es por ello que, en 1884 el gobierno nacional negocia con el gobernador bonaerense D'Amico la creación de un colegio nacional en la recién trazada capital provincial, la ciudad de La Plata. Sin embargo, tal proyecto nunca se materializó y, un año más tarde, la provincia creó un colegio bajo su jurisdicción para la formación de bachilleres.^[8] La provincia dispuso presupuesto para garantizar la gratuidad de los estudios secundarios a través de becas y hospedaje como pupilos para estudiantes provenientes del interior de la provincia (Schoo 2009).

El informe del inspector de colegios nacionales y escuelas normales, Víctor M. Molina fechado el 17 de julio de 1886 y dirigido al ministro Posse, permite recuperar parte de las funciones de negociación con autoridades provinciales a las que se dedicaba la Inspección. Iniciaba con los datos de matrícula divididos en cantidad de secciones, estado de gabinetes y laboratorios, estado del edificio en el que funcionaban. Luego presentaba los resultados de su gestión con el gobernador de la provincia a solicitud del ministro, para luego proponer la nacionalización del establecimiento:

«Solicité una entrevista en la que hice presente al Sr. Gobernador el propósito que V. E. tenía (sic) de establecer un Colegio Nacional en La Plata sobre la base del existente á cuyo efecto, bastaría que se entregase el edificio de la Es-

[8] El Colegio dictaría el mismo plan de estudios de los colegios nacionales con la correspondiente garantía de titulación para ingresar a la universidad y su incorporación en los términos de la ley de Libertad de Enseñanza.

cuela Normal proyectada para establecer aquel, pues la Ley del Presupuesto vigente, autoriza á V. E. para hacer los gastos del caso.

»Agregué también que en cambio de la Escuela Normal proyectada en La Plata, establecería dos mixtas; una en Mercedes y otra en San Nicolás. Me contestó el Sr. Gobernador, que el Colegio Provincial fué creado por mandato de una Ley de la H. Lejislatura (sic) y que creía (sic) muy difícil que ésta lo cediera á la Nación; que respecto del edificio en construcción, se hacía (sic) por cuenta y orden de la Dirección General de Escuelas de la Provincia, no dependiendo, por lo tanto, del Gobierno el entregarlo; y que por otra parte, el Gobierno de la Provincia había (sic) cedido media manzana de terreno para que sirviera á este objeto.

»Después de haberle observado que la construcción de un nuevo edificio era de lenta realización y que V. E. no la llevaría á (sic) cabo sin la previa nacionalización del Colegio, juzgué oportuno no prolongar nuestra entrevista, mucho mas (sic), habiendo observado que el Sr. Gobernador no manifestó intención de hacer gestión ante las H. H. Cámaras.

»En vista de estos antecedentes, no siendo posible que coexistan ventajosamente dos establecimientos de 2a enseñanza en La Plata, soy de opinión que V. E. debe aplazar este asunto.

»No pienso así respecto de las Escuelas Normales: (...) los resultados que se obtendrían de su creación, se harían sentir bien pronto, mejorando notablemente la enseñanza en general».^[9]

El criterio del inspector fue seguido y entre 1887 y 1888 se inauguraron las primeras cinco Escuelas Normales mixtas en las localidades de Azul, Dolores, San Nicolás, Mercedes y La Plata.^[10] De los informes presentados por aquellos años por sus directores, se destaca la importancia de ministros e inspectores como representantes de la nación y negociadores frente a los poderes locales, al

[9] Respecto de los procesos de nacionalización de instituciones provinciales, Schoo (2009) señala que el proceso de formación del Estado Nacional estuvo signado por conflictos y alianzas entre distintos sectores que habrían dado lugar a un desplazamiento de la centralidad política de la provincia de Buenos Aires, que redundó en la nacionalización de sus instituciones preexistentes y la consecuente concepción acerca de que este tipo de estudios eran un asunto nacional, estableciéndose a partir de la década de 1880 una nueva división de tareas entre ambos niveles de gobierno. *Memoria*, 1887, págs. 654-655.

[10] Sobre estas primeras Normales, véase Rodríguez (2022).

momento de garantizar la donación de terrenos y la instalación de la escuela en edificios adecuados, lo que no siempre se logró rápidamente. Así lo describe el ministro Filemón Posse en la *Memoria* presentada en 1887:

«Las escuelas normales mixtas fundadas este año en las ciudades del Azul y de Mercedes funcionan, la primera, en un edificio que sirvió de Escuela Graduada provincial y que ha sido cedido al Gobierno Nacional por el término de tres años, y la segunda en una casa particular, que costea el Municipio. El Consejo Escolar de la provincia acaba de ceder, por tres años, el edificio que ocupa una escuela primaria, contiguo al que arrienda la Municipalidad, á fin de poder dar algun (sic) ensanche á la Normal, que, en medio año de vida, ha adquirido un desarrollo altamente satisfactorio. La Municipalidad de Mercedes ha cedido tambien (sic) el terreno necesario para construir un edificio especial para la Escuela Normal, y tengo motivos para creer que idéntica cosa hará la Municipalidad del Azul. Por mi parte, estoy dispuesto á emplear todos los recursos de que pueda servirme, á (sic) fin de llevar á cabo la construccion (sic) de los espresados (sic) edificios escolares en ambas ciudades de la provincia de Buenos Aires».^[11]

Con respecto a la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, el informe presentado en abril de 1889 por la directora Francisca G. Armstrong expresa que:

«Llegada recien (sic) de Córdoba, me encontré que aun (sic) no se habia (sic) conseguido casa para la Escuela, á (sic) pesar de los esfuerzos hechos por el señor Inspector Eleodoro Suarez, quien consiguió se abriera la matrícula en la sala de la Intendencia Municipal. Conseguimos también que el Consejo de Educación nos prestara una pieza de las que ocupaba la Escuela Graduada de Varones, para poder examinar á los alumnos que quisiesen ingresar al Curso Normal».^[12]

También en orden a plantear las deficiencias edilicias del local que ocupaba la Escuela Normal Mixta de Azul, la directora Trinidad Riobó señala que:

«La gran concurrencia de niños, no solamente del Pueblo en que se halla situada la Escuela, sino de otros diferentes, demanda urgentemente un local

[11] *Memoria*, 1887, pág. LXIX.

[12] *Memoria*, 1890, pág. 576.

mucho más vasto que el que actualmente ocupa. (...) La oportuna visita del Inspector José B. Zubiaur á mediados del 87, ha llevado á V. E. lo que ya por hoy sería superfluo repetirlo».^[13]

En los primeros años de marcha de los colegios nacionales y escuelas normales, rectores y directores tenían vínculo directo con el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, no solo a través de las *Memorias* que anualmente producían y elevaban a la cartera, sino también por las visitas que los ministros realizaban personalmente y los fuertes vínculos de sociabilidad y políticos compartidos con los funcionarios del gobierno nacional. Es por ello que la figura del inspector de colegios construía su autoridad a partir de una relación no jerárquica con las autoridades de los establecimientos. El inspector debía destacar por su conocimiento pedagógico y por su buena disposición para la negociación con los poderes provinciales.

En la *Memoria* presentada al Congreso Nacional en 1874, el ministro Albarracín expresaba la preocupación que significaba contar solo con un funcionario para inspeccionar la totalidad de establecimientos de enseñanza secundaria y normal en toda la república. Señalaba, refiriéndose a José María Torres, que:

«El Señor inspector, con una dedicación que lo hace acreedor á la estimación pública, está consagrado exclusivamente á promover el mayor desenvolvimiento de los Colegios Nacionales, y demás establecimientos de educación.

»Para que este funcionario pueda dedicarse mas (sic) especialmente á (sic) las funciones que le han sido encomendadas, y no se vea obligado a emprender largos viajes, desatendiendo muchas veces otras necesidades de la instrucción secundaria, es necesario nombrar un Sub-Inspector que practique las visitas á los Colegios que aquel (sic) le encomiende».^[14]

Esta situación se agravó cuando la ley de presupuesto para el año 1877 redujo las partidas para los distintos Ministerios con el objetivo de reducir el gasto público en un contexto de crisis que atravesaba la economía nacional. Una de las partidas que se suprimió fue la destinada a la inspección de colegios.^[15]

[13] *Memoria*, 1890, pág. 592.

[14] *Memoria* 1874, pág. 163.

[15] DH, 1877.

Si bien resultaba claro que un solo inspector no era suficiente para visitar todos los establecimientos del país, no tanto por su cantidad, sino por las distancias que debía recorrer en sus giras y las condiciones de infraestructura de fines del siglo XIX, la falencia no se hacía tan imperiosa en el caso de la provincia de Buenos Aires, ya que el único Colegio dependiente del inspector Torres era el Colegio Nacional de Buenos Aires, ubicado en la ciudad sede del gobierno nacional.^[16] Sin embargo, había que agregar la inspección de los Colegios particulares incorporados a la enseñanza oficial, con la sanción de la llamada ley de Libertad de Enseñanza en 1878, que establecía las condiciones que debía cumplir un establecimiento para acceder a la categoría de incorporado.^[17]

Hasta 1883 son sostenidos los reclamos en los mensajes anuales al Congreso de los ministros Lastra y Wilde para la restitución del presupuesto de la inspección. Y si bien el cargo no estaba presente en el presupuesto, desde el Ministerio se designó en 1881 nuevamente a Torres, quien en ese momento se desempeñaba como director de la Escuela Normal de Paraná, para que realizara visitas en calidad de inspector. En 1884 se incorporó nuevamente el cargo de «inspector de Colegios» en el presupuesto y apareció la figura del «ayudante de inspector» que, en el presupuesto de 1885

[16] El trabajo de visitar los establecimientos continuó, no obstante, a través de funcionarios del Ministerio, rectores y directores de reconocida trayectoria, quienes, designados «en comisión», realizaban visitas de inspección durante un plazo de tiempo y con un objetivo determinado. Esta práctica señalada por Schoo (2014) estuvo presente durante todo el período.

[17] La ley n.º 934 de Libertad de Enseñanza estableció la posibilidad de que estudiantes de colegios particulares rindiesen examen en colegios nacionales para poder acreditar el trayecto de estudios realizado y, en caso de finalizar los estudios, obtener el título de bachilleres e ingresar a la universidad. La misma ley establecía las condiciones que debía cumplir un establecimiento para acceder a la categoría de «incorporado». Hacia 1886, el decreto reglamentario de la ley enumeró los requerimientos y formato de la solicitud que debían elevar al Ministerio los colegios particulares y designó al inspector de colegios nacionales como el funcionario encargado de «inspeccionar el Colegio recurrente y (...) verificar si son exactos los datos que suministre respecto a su estado» (Alcorta 1886, pág. 607) así como el responsable de informar al Ministerio si efectivamente se trataba de un establecimiento en condiciones de acogerse a la ley. En 1897 se aprobó un decreto que establecía el mismo régimen para las normales particulares.

pasó a denominarse «subinspector». En 1887 se sumó un cargo más de subinspector y la estructura de la oficina se completó con un secretario, un escribiente, un encargado de la reparación de gabinetes de física y química de los colegios y una ordenanza.

A fin de subsanar la escasez de personal para realizar las visitas por todo el territorio nacional, la Inspección designaba comisionados para cumplir con visitas en los colegios nacionales y escuelas normales. Una de esas comisiones fue la que llevó al por entonces rector del Colegio Nacional de La Plata, a protagonizar un conflicto serio con directores de Escuelas Normales en la provincia de Buenos Aires, que ilustraba lo compleja que podía ser la relación entre autoridades de los establecimientos del nivel y la dificultad al momento de cumplir con estas misiones.

El informe de 1891 del ministro Balestra señalaba, con motivo de la revisión de los exámenes correspondientes al ciclo escolar de ese año, que por primera vez se había realizado una inspección simultánea por todo el territorio nacional para verificar las condiciones de los establecimientos, los métodos de enseñanza y los resultados alcanzados a fin de que llenaran los objetivos para los cuales en estado nacional los había creado y procurado su financiamiento. A tal efecto Balestra señalaba el armado de «un Cuerpo de Comisionados Especiales, sirviéndose para ello de los empleados idóneos de que disponía la Inspección y de otras personas que, sin formar parte de la mencionada Oficina, reunían las condiciones requeridas para ejecutar satisfactoriamente la tarea».^[18] El comisionado para la visita a las Escuelas Normales de la provincia de Buenos Aires fue el rector del Colegio Nacional de La Plata, Mariano J. Paunero, que al finalizar su tarea en las escuelas normales produjo un informe lapidario:

«He empleado diez y ocho días en el cumplimiento de mi cometido, presenciando la mayor parte de los exámenes rendidos y deteniéndome en cada establecimiento el tiempo que he creído necesario, para darme cuenta aproximada del estado de instrucción de los alumnos y de la competencia y métodos empleados por los profesores. (...) dichos establecimientos, tales cuales funcionan actualmente, no llenan el objeto que se propuso el Estado al mantenerlos, y que se impone la necesidad de tomar medidas radicales

[18] *Memoria*, 1892, pág. LXVI.

que modifiquen su marcha actual. El principal defecto lo encuentro en la falta de preparación del personal docente, incapacidad que en algunos casos llega á (sic) lo increíble. (...) El remedio estaría en reconcentrar las cinco Escuelas [Normales] en una sola, llevando allí los buenos profesores, muy contados, que hay en las cinco que funcionan actualmente».^[19]

Tras esta descripción general, Paunero detallaba las, desde su óptica, pocas virtudes y grandes falencias observadas en los cinco establecimientos, que lo llevaban a proponer la medida de fundirlos en uno solo. En el informe mencionaba la mala preparación de los alumnos al rendir los exámenes, el escaso compromiso de profesores y directores en relación a la enseñanza de ciertas asignaturas como Matemática, Historia y Geografía, la exagerada calificación asignada a los estudiantes en las mesas y la falta de una matrícula realmente preparada para dar continuidad a las secciones superiores del magisterio en las distintas escuelas. Este informe no solo fue elevado al ministro sino que también, como era costumbre, se publicó en diarios de las distintas localidades. En este sentido, las afirmaciones de Paunero cobraron una relevancia que trascendía lo meramente burocrático y ponía en discusión la preparación y condición profesional de las autoridades y docentes frente a la comunidad toda.

La reacción de los directores no se hizo esperar y cada uno de ellos presentó su descargo ante el Ministerio en el informe para incorporar a la *Memoria* que se publicaría en 1892. El director de la Escuela Normal Mixta de Dolores, Victoriano Montes, fue, de los cinco directivos, quien refutó las observaciones de Paunero con más vehemencia y detalle. En primer lugar, puso en discusión la extensión de la visita del inspector, quien, en palabras de Montes «llegó a esta ciudad el 17 de diciembre por la mañana y dio por terminada su visita el día 18 del mismo, por la tarde», denunciaba que no asistió a un buen número de exámenes sobre los que emitía criterio y que, en algunos casos, en los que sí asistió a las mesas, no realizó ninguna observación. Montes acusaba asimismo al funcionario, en vista del informe producido, de desconocer el reglamento y plan de estudios de las escuelas normales, de medir con vara diferente situaciones similares en las diferentes escuelas que visitó

[19] *Memoria*, 1892, págs. 296-297.

y de pronunciarse respecto a la valoración de director y profesores sobre distintos aspectos de la enseñanza y las distintas disciplinas sin haber mantenido conversaciones con ellos al respecto. Acerca de los pedidos de remoción de algunos profesores por parte de Paunero, Montes dejó constancia de la actitud del ministro, quien, «dando una prueba de alta imparcialidad, ha confirmado en sus puestos (...) á (sic) todos esos modestos y abnegados servidores de la Nación».^[20] Para finalizar con este incidente, un aspecto que destacaremos en virtud del tema que aquí se desarrolla, y es cómo Montes mencionaba a los inspectores dependientes de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, como funcionarios que avalaban el buen andar de la escuela: «Los inspectores de escuelas de la provincia, tan modestos como ilustrados, han visitado detenidamente este establecimiento y emitido sobre él, por la prensa y en documentos oficiales, los más favorables conceptos. La Dirección de Escuelas de la provincia ha utilizado con preferencia los servicios profesionales de los maestros graduados en este instituto».^[21]

Antes del envío del informe de Montes en febrero de 1892, el inspector general Santiago Fitz Simon, en calidad de comisionado del Ministerio, produjo en informe con fecha 31 de diciembre de 1891, en el que retomó buena parte de los conceptos de Paunero en lo que hacía a la enseñanza normal. Allí se pronunció a favor del cierre de una media docena de Escuelas Normales mixtas (cinco estaban en la provincia de Buenos Aires y tres en Córdoba) y otras tantas Normales de varones.^[22] En enero de 1892, Fitz-Simon asumió como inspector general de enseñanza. A Victoriano Montes tampoco le fue mal: años más tarde, en 1897, cuando se desempeñaba como director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, fue incorporado al cuerpo de inspectores, donde se desempeñó hasta 1901, año en que se jubiló.

Más allá de los comisionados y figuras transitorias designadas por la Inspección, fueron seis las personas que ocuparon cargos durante el período, cuatro (4) como inspectores generales (cargo

[20] *Memoria*, 1892, pág. 967.

[21] *Memoria*, 1892, pág. 993.

[22] *Memoria*, 1892, pág. 342.

que al inicio se denominaba inspector de colegios) y dos (2) como subinspectores. Sin duda, la figura que mayor gravitación e importancia tuvo en el período fue el primer inspector de Colegios José María Torres quien, más allá de la intermitencia del cargo en lo que hacía a su designación y salario, estuvo presente desde la creación de la inspección en 1865 hasta octubre de 1883 y fue referencia para rectores y directores de colegios nacionales y escuelas normales.

El universo de establecimientos bajo la mirada del organismo que para ese momento se denominaba Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, representaba hacia el año 1890, una matrícula de 3.017 alumnos distribuidos en 16 colegios nacionales, 1.423 estudiantes de 34 Escuelas Normales que asistían al curso normal.^[23] A estos se sumaron, en las provincias de Cuyo, las escuelas de minas y la Escuela de Comercio de la Capital, de reciente creación. De estos totales, un colegio nacional y cinco escuelas normales se ubicaban en territorio bonaerense.

8.2 La conformación de la Inspección General de Enseñanza: instalación de las tres ramas de enseñanza media en la provincia (1892-1911)

En el informe presentado al ministro Balestra en 1892 por el flamante inspector general de enseñanza secundaria y normal, Santiago Fitz Simon, el funcionario expresaba que:

«Durante los últimos quince años, la acción de la Inspección ha estado encerrada en un círculo estrecho, y, no obstante la competencia y contracción de los señores Groussac, Molina, Zubiaur, García y Suárez, la falta de una reglamentación apropiada y de atribuciones bien definidas se hacía sentir notablemente. En la administración de Sarmiento, D. José María Torres, como Inspector de educación secundaria, tuvo facultades casi ilimitadas, y este distinguido educacionista hizo siempre buen uso de ellas, como lo atestiguan los resultados de su trabajo».^[24]

Este vacío se subsanó en 1892 con la sanción de un primer reglamento a partir del cual la Inspección General de Enseñanza contará

[23] *Memoria*, 1892.

[24] *Memoria*, 1892, págs. 5-6.

con definiciones respecto a sus atribuciones, funciones y responsabilidades de sus agentes, así como las condiciones de acceso a los cargos. De acuerdo con este, el inspector general, autoridad máxima, era el responsable, entre otras tareas, de la confección de informes que mantuvieran al ministro al tanto del estado de la enseñanza media, de la vigilancia y cumplimiento de la normativa y la disciplina escolar, y del análisis de los candidatos propuestos para acceder a las cátedras de los establecimientos. Los inspectores visitadores debían proceder de acuerdo a las instrucciones dadas por el inspector general, trasladarse a los establecimientos indicados y producir informes detallados sobre las condiciones de los establecimientos en lo que se refería al régimen disciplinario, la enseñanza, el desempeño de los deberes del personal docente y administrativo en las escuelas y el estado de los edificios y mobiliario.^[25]

Las palabras con las Fitz-Simon iniciaba el informe de su gestión en 1892 permiten recuperar las principales ideas de lo que para él significaba ser inspector:

«Prometí á (sic) V. E. que mi larga experiencia profesional y mi decidida buena voluntad, serían puestas sin reserva al servicio del cargo, y que la más estricta imparcialidad presidiría todos mis actos. El cargo de inspector no es, en manera alguna, una canongía, y los que no tienen un conocimiento exacto de las funciones á él inherentes, no pueden formarse un concepto adecuado de la gran cantidad de trabajo que encierra, sin hablar de las muchas molestias que resultan aparejadas al cumplimiento del deber. Obedecer y cumplir con rectitud la ley, en presencia de preocupaciones y corruptelas,

[25] Con respecto a las condiciones de designación, se establecía que el inspector general sería nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Normal (oficina proyectada, pero que no se hará realidad hasta 20 años más tarde). El candidato debía acreditar diez años de servicio en la dirección de un establecimiento de enseñanza secundaria o cinco como visitador. En el caso de este último, se requería para su designación tener desempeño como director de establecimientos de enseñanza secundaria o normal, o profesor durante cinco años con foja de servicio intachable. Existía la posibilidad también de nombrar un candidato que no cumpliera con estos requerimientos, en cuyo caso la designación se justificaba «en mérito de servicios especiales presentados a la instrucción pública de la república y de preparación notoria sobre materias de educación». *Memoria*, 1892.

muchas de ellas arraigadas, no es de ningún modo una tarea agradable; pero la seguridad de que los esfuerzos de un funcionario que pretende proteger los intereses públicos de que está encargado, son apreciados por la opinión y apoyados por su superior, es recompensa suficiente para alentar el trabajo bien intencionado».^[26]

El año 1903 fue clave para la Inspección. En enero, tras un cambio en las condiciones de acceso a las cátedras del nivel, se reorganizó su organigrama y funciones por medio de un nuevo decreto.^[27] Se estableció la necesidad de conformar un cuerpo de inspectores titulados de todas las especialidades disciplinarias de la enseñanza media (anatomía, filosofía y letras, instrucción nacional, ciencias físico químicas, ciencias naturales, matemáticas, historia y geografía, y dos profesores normales). Estos nombramientos se realizarían mediante concurso de méritos y a partir de los antecedentes de los postulantes se organizaban ternas y la última palabra la tenía el ministro. Como requisito indispensable para ser candidato se debía haber prestado sus servicios en la enseñanza secundaria, normal o superior, en el desempeño de cátedras oficiales por un período mayor de dos años, dando prioridad a quienes poseyeran título especial de Profesor de Enseñanza Secundaria o (sic) de Profesor Normal Superior, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública. El artículo 12 señalaba que quienes hubieran desempeñado el cargo de inspector por lo menos durante dos años (la duración en el cargo era de tres) a entera satisfacción del Ministerio, «será título de preferencia para optar al nombramiento de Rector ó (sic) director de Colegios Nacionales ó de Escuelas Normales» cuando se produjeran vacantes. Esta medida fue muy criticada por Pablo A. Pizzurno quien meses más tarde, como producto de estas reformas tanto a la inspección como a la organización de la enseñanza media,

[26] *Memoria*, 1892, pág. 6.

[27] Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. «Decreto reorganizando la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal». En *Boletín Oficial de la República Argentina*, año XI, n.º 2.806. pág. 10601, 1903. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Antecedentes sobre enseñanza secundaria y normal en la República Argentina: presentados al H. Congreso de la Nación en noviembre de 1903 y con cuyo estudio previo se han dictado los decretos de Enero 17 y 28 de este mismo año, reorganizando la instrucción secundaria y normal*. Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1903^a.

renunció al cargo de inspector general que ocupaba desde el 13 de septiembre de 1900.^[28] Señaló:

«En adelante, los inspectores serán “sabios” oficiales, que irán a dar conferencias modelo a profesores a menudo más aptos que ellos, sin embargo, y con más largos y mejores servicios a la enseñanza. Y con todo, el decreto no les confiere atribuciones, ni autoridades especiales; por el contrario, les quita las que tenían, puesto que los declara inferiores jerárquicos de los rectores y directores a quienes, no obstante, van a fiscalizar y en cuyo reemplazo pueden ser nombrados como un ascenso después de servir por más de dos años en el cargo de inspector a entera satisfacción del Ministerio (art. 12)» (Pizzurno 2013, pág. 150).

En 1906 el gobierno nacional dispuso la creación del Consejo de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con el objetivo de «imprimir fijeza [a la enseñanza media] y [que] asegure mejor sus beneficios».^[29] La necesidad de tal organismo se justificaba por el crecimiento en número de establecimientos y matrícula, así como en su complejidad. La organización del Consejo le otorgó funciones de producción curricular, regulación de puestos docentes y de la jornada escolar.

En lo que respecta a la acción de la inspección en la provincia de Buenos Aires durante este tiempo, aplacados los ánimos con las autoridades de las cinco Escuelas Normales de la provincia tras el informe de Paunero, y confirmada la continuidad de cada una de ellas, y luego del traspaso del Colegio Nacional de La Plata a la órbita de la nacionalizada Universidad de La Plata, el Estado nacional retomó el ritmo de fundaciones.

Para ese entonces, la provincia había consolidado un panorama político que, desde 1893 con la caída del gobernador Costa, era inestable. La gobernación de Ugarte entre 1902 y 1906 dio un fuerte impulso al centralismo bonaerense, con apoyo del presidente Roca. La provincia retomó rasgos políticos y de gestión similares a los de la década de 1880, con un fuerte vínculo entre el partido de gobierno y la burocracia estatal y un fuerte impulso de las obras

[28] Pizzurno se desempeñaba en la Inspección desde el 31 de enero de 1898, en el que ingresó con la designación de visitador. Fue la última designación en la que el inspector era nombrado en esos términos.

[29] MJeIP, 1906, pág. 492.

públicas. Este modelo se mantuvo hasta 1912, año en el que la Ley Sáenz Peña complicaría la hegemonía del Partido Conservador (Hora 2013).

En 1906 se instalaron colegios nacionales en las ciudades de Dolores, Bahía Blanca, Mercedes y San Nicolás y posteriormente escuelas normales mixtas en Pergamino, Chivilcoy, 25 de Mayo, Bahía Blanca, San Pedro, Pehuajó, Lincoln, Tandil y Olavarría.^[30] A estas fundaciones se agregaron la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (1903), la Escuela Industrial y de Artes y Oficios en Chivilcoy (1910) y, un año más tarde, la Escuela Industrial de la Nación, la Escuela Superior de Comercio y la Escuela Profesional de Mujeres en la ciudad de La Plata.

Durante los primeros años de funcionamiento de estas nuevas instituciones y tal como había ocurrido en la década de 1880 con las escuelas normales, una de las principales acciones de la inspección giró en torno a obtener los edificios o terrenos. Las menciones de los inspectores que hacían las autoridades de colegios nacionales y escuelas normales en sus informes referían, en casi todos los casos, a gestiones relativas a la cuestión edilicia. Por citar algunos ejemplos, en 1911, el rector Emilio B. Iglesias del Colegio Nacional de Mercedes expresaba que «hace pocos meses que el Colegio alquila una casa contigua al edificio que ocupa, debido al esfuerzo común de la Dirección e Inspector General, señor Valentín Berrondo, quien no omite esfuerzos en pro de la enseñanza».^[31]

En 1909, el mismo reclamo sobre la posibilidad de que la nación costeara el edificio para el Colegio, dado que alquilaban uno y la propietaria se negaba a realizar las refacciones necesarias para acondicionarlo, era incorporado a la *Memoria* por el rector del Colegio Nacional de Dolores.^[32] Sobre el potencial del establecimiento

[30] El Colegio Nacional que tuvo los primeros bachilleres egresados de la provincia fue el de Mercedes. Este acontecimiento es destacado por su rector interino, Antonio E. Díaz, en la *Memoria* elevada al ministro Naón en 1908. En la misma presentación, además de repasar datos de matrícula, biblioteca, actos realizados, entre otras cuestiones, reclamaba la necesidad de hacer llegar al colegio los gabinetes y laboratorios requeridos para el dictado de las materias de las Ciencias Exactas del programa de estudios. *Memoria*, 1908.

[31] *Memoria*, 1911, pág. 234.

[32] *Memoria*, 1910 pág. 140.

como centro para la formación de jóvenes de la región, el mismo rector Melgar mencionaba en la *Memoria* de 1911 que el Colegio:

«(...) está llamado á (sic) tener en un futuro no muy lejano una inscripción considerable, cuando en la población haya más comodidades para dar alojamiento á (sic) los alumnos de la campaña de esta vasta zona de la provincia. (...) son numerosos los alumnos que no concurren á (sic) este Colegio por esta circunstancia, y se ven obligados á (sic) ir a' (sic) Buenos Aires y La Plata, ingresando la mayor parte en los colegios particulares, por la garantía de la pensión, cosa que aquí es difícil obtener en buenas condiciones. Se hace necesario el establecimiento de un internado. (...) Y para dar una idea de la vasta zona que comprende este Colegio, citaré las importantes localidades cercanas a Dolores y con fáciles vías de acceso (...): Castelli, Guido, Pila, Rauch, Maipú, Coronel Vidal, Mar del Plata, General Lavalle, Tuyú, Ayacucho, Balcarce, Tandil, Necochea y Juárez. Todos estos distritos constituyen regiones ganaderas y agrícolas de gran importancia».^[33]

Las escasas alusiones a los agentes de la inspección durante el período que aparecían los informes de colegios nacionales y escuelas normales, tenía que ver con reclamos edilicios, ya fuese por falta de local adecuado, por reformas o construcciones pendientes en terrenos cedidos por los municipios. Además, la figura del inspector era evocada al momento de enumerar reclamos por falta de mobiliario, gabinetes, o materiales tales como mapas y libros de texto, convirtiéndose en testigos y avales de la palabra de los directores frente al inspector general o el ministro.

8.3 Ampliación de la estructura de la Inspección: la burocracia nacional bajo sospecha (1912-1921)

Entre 1911 y 1916, realizando una interpretación particular de la ley 1.420, el Consejo Nacional de Educación tomó para sí el gobierno de las escuelas normales. En diciembre de ese año, sobre la base de la Inspección General de Enseñanza, se creó la Dirección General de Enseñanza Secundaria.^[34] En el decreto de creación se

[33] *Memoria*, 1911, págs. 328-329.

[34] Así lo justificó el decreto en su único considerando «Considerando que la Inspección General de Enseñanza, en su organización actual, no llena cumplidamente los fines de oficina técnica del Ministerio para el gobierno

definieron el organigrama, las condiciones de acceso a los diferentes cargos, y atribuciones y deberes del organismo. Y por medio de otro decreto se reorganizó el personal de la Inspección General dentro de la recién creada Dirección.^[35] El nuevo organismo tenía como atribuciones y deberes aquellas cuestiones de índole curricular, normativa y presupuestaria que ya se encontraban en el Consejo, a lo que se agregaban las funciones de inspección, de carácter disciplinario y de contralor administrativo. Además, este cambio supuso incorporar a la Inspección General las funciones de producción curricular y normativa que antes estaban en manos del Consejo de 1906 (ya que la Dirección General asumió estas funciones).

De aquí y hasta 1921, la nación fundó colegios nacionales en Azul (1912), Chivilcoy y Pilar (1914), Bragado (1916), Junín (1917), San Isidro (1917), Mar del Plata (1919) y Necochea (1921). La expansión de las escuelas normales mixtas se dio en las localidades de Lomas de Zamora, Quilmes y San Fernando (1912), Avellaneda, Las Flores y Campana (1917) Luján y Chascomús, esta última Escuela Normal de Preceptores (1918). En lo atinente a la enseñanza especial, se fundó la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (1921).

Casi todo el período estuvo signado por las políticas de ascenso de los sectores medios del radicalismo que, tras el triunfo de Yrigoyen en la Nación y luego de la intervención federal a la provincia en abril de 1917 a cargo de José Luis Cantilo, el radicalismo se instaló como la fuerza política de preferencia de la población bonaerense, perdiendo poder político el Partido Conservador. Se trató de un movimiento impulsado desde «arriba», en tanto la intervención significó el desplazamiento de funcionarios y empleados públicos

de la instrucción secundaria y el despacho de los asuntos que la conciernen, y que es conveniente reorganizarla para dar mayor amplitud y eficacia a sus servicios; máxime si se tiene en cuenta que las escuelas normales, sobre las cuales extendía también su autoridad, han salido de la dependencia inmediata del Ministerio para pasar a la del Consejo Nacional de Educación». *Memoria*, 1911, pág. 1213.

[35] *Memoria*, 1912. En 1912 se implementó el nuevo plan de estudios diseñado por el ministro Garro para los colegios nacionales, estructura curricular que tendrá vigencia (a pesar del intento de la reforma Saavedra Lamas en 1916 que creó las escuelas intermedias sin lograr sostenerse) hasta 1941, con la sanción del Plan Rothe (Iglesias 2018).

opositores a Yrigoyen de la burocracia provincial y su reemplazo por figuras afines al gobierno radical.

A la par que creció el número de establecimientos nacionales en la provincia surgió de algunos informes de sus autoridades la preocupación por la frecuencia de las visitas de los inspectores, así como por el lugar que les cabía respecto de la buena dirección de los establecimientos. Recuperamos aquí las menciones al respecto del rector del Colegio Nacional de Dolores. En su *Memoria* de 1912, Melgar mencionaba que el inspector Manuel Gálvez (h.), realizó una visita de una semana al Colegio, días durante los cuales «pudo darse cuenta exacta de la preparación de los alumnos y profesores, pues hizo acto de presencia á (sic) cada una de las clases señaladas en el horario semanal».^[36] Destacaba:

«la saludable influencia moral que recibía el instituto y su personal directivo y docente, cuando se hacía una inspección prolija y detenida, no con el ánimo de encontrar todo lo malo ó todo lo bueno, sino con el fin de averiguar el funcionamiento regular de un establecimiento, haciendo notar sus bondades y señalando sus deficiencias para que se corrijan, dando instrucciones al personal y haciendo conocer los métodos y procedimientos modernos para tal ó cual enseñanza. La inspección debe ejercer una función técnica elevada, y no ha de convertirse siempre en oficina de contralor ó de censura, pues estimular al personal y elevar sus conocimientos es una misión patriótica y provechosa para el bien de la enseñanza del país».^[37]

Al año siguiente, Melgar dejaba constancia de que en 1912 el Colegio no recibió la visita de ningún inspector, no obstante su marcha fue regular.^[38] Una nueva visita de la inspección se menciona en la *Memoria* del Colegio Nacional de Dolores del año 1916. Aquí Melgar convierte al inspector en testigo del panorama desalentador que describe en lo que respecta a las condiciones del edificio escolar, equiparándolo con «un simple galpón en ruina»:

[36] *Memoria*, 1911, pág. 120.

[37] *Memoria*, 1911 pág. 121.

[38] Más allá de esta ausencia, la autoridad nacional se hizo presente a través de la nota de felicitación que el director general de enseñanza, Manuel B. Bahía, le envió al rector Melgar en ocasión de las conferencias de extensión secundaria realizadas en el establecimiento. *Memoria*, 1912, pág. 161.

«la inspección ha podido comprobar las deficiencias del local y hasta ha informado al respecto, pero parece que el dueño de la actual casa ha dispuesto de influencias superiores a toda razón, que han pasado en el ánimo de los ministerios anteriores. Es menester desoir esas influencias interesadas para dar a este instituto un local apropiado que responda a sus necesidades actuales, pues no sólo por más comodidad debemos mudarnos a otro local que se ha ofrecido, sino por cuestiones de higiene, pues este caserón vetusto y semiderruido es casi inhabitable. (...) se ha formado un expediente voluminoso sobre un asunto nimio, y se me informa extraoficialmente que el dueño de la actual casa no sólo ha impedido que se despache el expediente hasta ahora, sino también que ofrece en venta su casa por una suma superior cinco veces a su precio efectivo. Si este hecho es cierto (...) convendría que el Ministro estuviera advertido pues este pueblo donó por suscripción una manzana para que en ella se construya el edificio del colegio, cuyos planos están confeccionados y no habría ventaja alguna en comprar una casa vetusta cuyas condiciones para el funcionamiento del instituto son pésimas».^[39]

Reclamos por edificios adecuados también se hacen oír a desde la rectoría del Colegio Nacional de Bahía Blanca, que todos los años además pedía por la cobertura de las cátedras necesarias para dictar todo el plan de estudios, los instrumentos y materiales para el desarrollo de las clases en sus distintas disciplinas, y el edificio, para lo que proponía que el Ministerio construyese uno en terrenos nacionales disponibles en la ciudad. En la *Memoria* de 1914, el rector detallaba los mismos reclamos de años anteriores, en términos cada vez más fuertes:

«He consignado una vez más: todavía no se ha dotado al colegio de Bahía Blanca del mobiliario, libros y útiles con que debió fundarse. (...) En los últimos años se han recibido dotaciones parciales para gabinetes y laboratorios, incompletas todavía. Faltan muchas ilustraciones geográficas, históricas, biológicas, industriales (...) la falta de estos elementos no se puede suplir en forma alguna, dadas las exigencias de planes de estudio y programas. El año transcurrido de 1914, me he trasladado en diversas ocasiones a la Capital en gestión personal a estos respectos, habiéndome sido imposible remover los obstáculos de siempre, para el logro del propósito perseguido. Sobre esto ocurre algo muy curioso en la administración. Un Colegio Nacional en que

[39] *Memoria*, 1916, pág. 138.

anualmente se gastan cien mil pesos, y que en ocho o diez años consume un millón de pesos, golpea las puertas a la superioridad todos los años para que se le coloque en condiciones de realizar su misión; ¡Y no puede conseguirlo!

»El año anterior, el doctor Tomás R. Cullen y el señor Ernesto Nelson, ministro de instrucción pública e inspector general de enseñanza respectivamente, estuvieron interesados en satisfacer esta sentida necesidad del colegio de mi dirección, pero los obstáculos oficinescos fueron óbice insalvable, y después de perder lamentablemente semanas y semanas, no fue posible obtener nada. (...) Pero, como dejo dicho, no son las autoridades superiores responsables de tan grave daño, son ciertos colaboradores subalternos que constituirán siempre una rémora para el progreso de los establecimientos de enseñanza».^[40]

Finalizaba el rector su *Memoria* con un apartado titulado:

«¿Por qué los colegios nacionales no marchan mejor? Uno de los obstáculos que mencionaba era el régimen centralista que hoy gobernaba a los colegios, hasta en los menores detalles de su vida interna. Y lo peor del caso es que a este gobierno no lo puede ejercitar ni el ministro ni el señor inspector general: es el criterio antojadizo, arbitrario y a veces parcial, de algún colaborador subalterno y oficioso, el que prima en un sinnúmero de casos; la falta de organización circunspecta en la Inspección, en que todo régimen serio ha estado subvertido; a tal punto, que esto se conoce en todo colegio o escuela donde, la presencia de un inspector despierta invariablemente recelos o desconfianza, que resultan desgraciadamente fundados: algún motivo baladí o mezquino dio margen a la vista. Hace mucho tiempo que no se realizan inspecciones con el sano propósito de corregir deficiencias y mejor atender las vitales y orgánicas necesidades de un colegio».^[41]

La *Memoria* de 1914 del aquí ya conocido rector Iglesias del Colegio Nacional de Mercedes observaba, además de la falta de construcción del edificio prometido hace años, que con su construcción se cumplirían «los fines que se tuvieron en cuenta al crear este colegio y se da estabilidad a este Instituto que cuenta con una población numerosa y presta importantes servicios a toda la zona del oeste de la provincia de Buenos Aires».^[42] Y luego de describir

[40] *Memoria*, 1914, págs. 131-132.

[41] *Memoria*, 1914, págs. 134-135.

[42] *Memoria*, 1914, pág. 174.

el estado del Colegio, la enseñanza, el mobiliario, la biblioteca, y el material disponible como aquel que es necesario proveer para el establecimiento, señalaba que «estos datos tengo que determinarlos en esta *Memoria* porque los señores inspectores no concurren a este Colegio a pesar de que nos encontramos a pocas horas de la Capital Federal. La presencia de inspectores estimula y con sus consejos y reproches mejoran los métodos de enseñanza y favorecen la buena marcha de este Colegio, contribuyendo con el informe a demostrar las necesidades de que adolece».^[43]

En la *Memoria* de 1917 del Colegio Nacional de Azul, su rector dedicó un apartado a la visita del inspector señor doctor Ramón G. Loyarte, el día 21 de junio de 1917 quien:

«como especialista y profesor de matemáticas y física en la Universidad de La Plata, dedicó especial atención a la enseñanza de dichas asignaturas. Visitó algunas clases y dejó algunas instrucciones escritas que obran copiadas en el libro destinado al efecto, habiendo el que suscribe observado al doctor Loyarte en el momento de reunir a los profesores de matemáticas que todas las indicaciones relativas a los métodos, procedimiento y ejercitación prácticas que aconsejaba, se practicaban con celo y perseverancia por todos los profesores desde la fundación del colegio, no solo en las asignaturas de su especialidad, sino en todas las demás».^[44]

En la *Memoria* de 1919, el ministro Salinas detalló las actividades a las que se dedicó la Inspección General de Enseñanza. Expresaba que:

«ha llenado las tareas que le están asignadas por la práctica oficial, pues como es sabido sus funciones no han sido regladas por ninguna ley ni decreto especial, salvo el de su creación, que sólo en parte es determinante de las funciones que debería abarcar, dentro del carácter esencialmente técnico de sus atribuciones y deberes (...). Quizá por la apuntada circunstancia, quizá por la singular naturaleza de los trabajos que durante los últimos años han pesado sobre este organismo, el hecho real es que la Inspección ha tenido más tarea de sumariante que técnica, sin que esto importe autorizar la presunción de que sus resortes se hayan anquilosado para las funciones de tal carácter!».^[45]

[43] *Memoria*, 1914, págs. 175-176.

[44] *Memoria*, 1917, págs. 97-98.

[45] *Memoria*, 1919, pág. 338.

Sin pretensión de trasladar las opiniones de los rectores antes mencionados al resto de sus colegas, pero con la importancia que les daba el hecho de ser unas de las escasísimas referencias directas que aparecían en las *Memorias* respecto a la labor de los inspectores, resulta interesante indicar cómo el inspector era objeto de recelo, tanto en lo que hacía a su autoridad pedagógica como jerárquica y responsable de la cadena de decisiones sobre el gobierno escolar y la provisión de recursos. Quizás para estos rectores, la inspección sí se encontraba anquilosada en algunas de sus funciones.

8.4 Conclusiones

Las iniciativas nacionales en pos de organizar la enseñanza secundaria, normal y especial en la nación implicaron el diálogo y la confrontación con diversos agentes estatales, fuerzas políticas y niveles de gobierno en distintas jurisdicciones. Y es aquí donde la Inspección General de Enseñanza jugó un rol protagónico como burocracia nacional en el territorio de las provincias. Se conformó en un proceso atado a los avances y retrocesos del nivel y, en casi todos los momentos, sindicado por los actores de la época como deficitario respecto del crecimiento de los establecimientos y la matrícula.

Durante el período analizado la Inspección organizó la oferta de escuelas para la formación de bachilleres, maestros y trabajadores de las industrias y el agro, de acuerdo a la normativa producida, en gran parte, por los funcionarios de la Inspección. Esto significó, para el caso de la provincia de Buenos Aires, contar al inicio con un colegio nacional y dos escuelas normales, perdidos tras la nacionalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880. Tras la nacionalización del Colegio Provincial de La Plata, la nación priorizó en cantidad la fundación de escuelas normales en cabeceras de importantes municipios para retomar, a partir de 1905, las fundaciones de colegios nacionales, y en menor medida, industriales y comerciales hasta el final de este período de estudio. Si bien con posterioridad a ese año y del proceso de modernización del aparato productivo bonaerense, es acompañado desde la nación con la fundación de instituciones de formación para el trabajo, en

términos de matrícula, la formación secundaria y normal superó a la formación en oficios.

Las funciones de los inspectores durante el período aquí abordado fueron numerosas como se puede observar en los diferentes reglamentos que organizan las atribuciones de este sector de la burocracia educativa. Los informes de los directores de establecimientos instalados en la provincia destacaban la actividad del inspector, sobre todo, como contralor del funcionamiento institucional y de la gestión de los recursos. Ello implicó para los inspectores asumir las funciones de representante de la nación frente a las autoridades gubernamentales locales al momento de gestionar terrenos o edificios para la instalación de las instituciones y, una vez que comenzaban a funcionar, ser, ante los ojos de las autoridades escolares, responsables de regular y diligenciar sus demandas de recursos ante el Ministerio.

Al mismo tiempo, las autoridades escolares se apoyaron en ellos al momento de sostener sus solicitudes ante el gobierno central, pero también, en la medida en que parecía no sostener su presencia en el territorio, el inspector se convertía en eje de sospechas, ya sea por presunta desidia en el cumplimiento de su función, falta de capacidad o directamente se lo acusaba de confabular contra la ejecución y resolución de demandas en el marco de rencillas políticas.

La otra oportunidad en que la labor de la inspección aparece mencionada con mayor frecuencia, sobre todo en el período que va de 1912 a 1921, se relaciona paradójicamente, con su falta de presencia en el territorio bonaerense, con el reclamo correspondiente de las autoridades educativas ante el ministro.

En definitiva, la Inspección General de Enseñanza encontró en sus interlocutores bonaerenses fuertes demandas por recursos y si bien era el organismo responsable de la conducción pedagógica del nivel medio, los informes presentados por las autoridades escolares no mencionaban tantas intervenciones en esa materia durante el período en estudio. No se trata de afirmar que esa regulación no ocurriese, ya que muchas consultas y ajustes en lo referido a las clases y las evaluaciones eran mencionadas en los informes. Se trata más bien de afirmar que, durante las décadas analizadas, la figura del inspector era responsable ante las autoridades escolares

sobre todo, de hacer cada vez menor la distancia, en algunos casos bastante amplia, entre aquella Escuela que la nación creó en un decreto y su materialidad en la provincia. Más allá de los acuerdos entre las dirigencias políticas nacionales y provinciales, esa materialidad escolar tuvo su ritmo propio.

Referencias

ALCORTA, AMANCIO

- 1886 *La instrucción secundaria*, Buenos Aires: Felix Lajouane Editor, referencia citada en página 224.

ALVARADO, MARIANA

- 2014 «El inspector, un investigador: vestigio de policía en las instituciones educativas mendocinas de fines del siglo XIX», en *Childhood & philosophie*, vol. 10, n.º 9, referencia citada en página 215.

BILLOROU, MARÍA JOSÉ

- 2017 «Maestros e inspectores en los territorios nacionales. Una burocracia sin escritorios (1900-1950)», en *Burocracias estatales. Problemas, enfoques y estudios de caso (entre fines del siglo XIX y XX)*, ed. por soprano Di Liscia, Rosario: Prohistoria, referencia citada en página 215.

CAYRE, MARÍA MARTA; MARÍA MARCELA DOMÍNGUEZ Y GLORIA LA BIONDA

- 2002 «En misión oficial: los inspectores en el territorio de La Pampa (1880-1920)», en *Anuario de la Facultad de Ciencias Humanas*, vol. IV, n.º 4, referencia citada en página 215.

DUSSEL, INÉS

- 1995 «Pedagogía y burocracia. Notas sobre la historia de los inspectores», en *Revista Argentina de Educación*, n.º 23, págs. 55-82, referencia citada en página 215.

FIORUCCI, FLAVIA

- 2018 «Raúl B. Díaz: inspector e intelectual de Estado», en *Profesionales e intelectuales de Estado. Análisis de perfiles y trayectorias en la salud pública, la educación y las fuerzas armadas*, ed. por Laura Graciela Rodríguez y Germán Soprano, Rosario: Prohistoria, págs. 141-160, referencia citada en página 215.

GONZÁLEZ LEANDRI, RICARDO

- 2001 «La elite profesional docente como fracción intelectual subordinada, Argentina 1852-1900», en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. LVIII, n.º 2, referencia citada en página 215.

HORA, ROY

- 2013 «La política bonaerense: del orden oligárquico al imperio del fraude», en *Historia de la provincia de Buenos Aires: de la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo: 1880-1943*, ed. por Juan Manuel Palacio, Buenos Aires: Edhasa, págs. 51-80, referencia citada en página 232.

IGLESIAS, MARÍA ASUNCIÓN

- 2018 *Plan Rothe: la consolidación del ciclo básico para la escuela media argentina a través de los discursos e historias profesionales de la burocracia educativa (1941-1946)*, Tesis de Maestría, Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata, referencia citada en páginas 215, 234.

LEGARRALDE, MARTÍN

- 2007 *La formación de la burocracia educativa en la Argentina. Los inspectores nacionales y el proceso de escolarización (1871-1910)*, Tesis de Maestría, Buenos Aires: FLACSO, referencia citada en página 215.

PETITTI, MARA

- 2017 «Continuidades y rupturas en la Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires (1875-1995)», en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 19, n.º 28, págs. 223-244, referencia citada en página 220.

PIZZURNO, PABLO

- 2013 *Cómo se forma al ciudadano y otros escritos reunidos*, Buenos Aires: UNIFE, referencia citada en página 231.

RODRÍGUEZ, LAURA GRACIELA

- 2022 «Las primeras Escuelas Normales de la provincia de Buenos Aires (Mercedes, Azul, Dolores, San Nicolás y La Plata): el arribo de una burocracia nacional a las ciudades del interior (1887-1920)», en *Ejes de Economía y Sociedad*, n.º 11, págs. 134-160, referencia citada en página 221.
- 2023 «La educación de las mujeres según Domingo F. Sarmiento y Juana P. Manso: de la costura y el bordado a la escuela graduada (Buenos Aires, 1858-1878)», en *Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación*, vol. 8, n.º 1, págs. 1-21, referencia citada en páginas 219, 220.

SCHOO, SUSANA

- 2009 *Orígenes y desarrollo de la educación secundaria, normal y especial en la Provincia de Buenos Aires: iniciativas provinciales nacionalizadas (1852-1920)*, Tesis de Maestría, Buenos Aires: Universidad de San Andrés, referencia citada en páginas 220, 221.

- 2014 «Los colegios nacionales en el período fundacional del sistema educativo argentino: incidencias y variaciones locales (1863-1888)», en *Historia de la Educación*, vol. 15, n.º 2, págs. 37-68, referencia citada en página 224.

SOUTHWELL, MYRIAM

- 2011 «Pasado y presente de la forma escolar para la escuela media», en *Práxis educativa*, vol. 6, n.º 1, págs. 67-78, referencia citada en página 216.

SPIRIDONOV, MARINA

- 2012 *Los Inspectores de Enseñanza: tensiones entre el deber y la posibilidad de hacer. Estudio de Caso en un Distrito de la Provincia de Buenos Aires*, Tesis de Maestría, Buenos Aires: Universidad de San Andrés, referencia citada en página 216.

TEOBALDO, MIRTA

- 2010 *La construcción histórica de una figura polémica: los inspectores en los sistemas educativos de Río Negro y Neuquén. Perfil y funciones (1884-1962)*, Tesis de Doctorado, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, referencia citada en página 215.